

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	Fecha:	07/07/2017
		Trimestre Reportado:	SEGUNDO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Ejercicio:	2017
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006		

IRREDUCTIBLE 2016	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		SEGUNDO TRIMESTRE			OBSERVACIÓN
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2017	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	VARIACIÓN	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	
% por Trimestre				0.00%	0.00%		
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	100.00%	11,796.94	2,948.00	1,899.73	1,048.27	En el segundo trimestre la SEP depositó a la Institución la cantidad 2,948 sin embargo solo se ha ejercido la cantidad de 1,899.73; la diferencia de 1,048.27 se encuentra en la cuenta específica aperturada para el manejo de dichos recursos, y se ejercerá en el siguiente trimestre.
% por Trimestre				100.00%	100.00%		
TOTAL		100.00%	11,796.94	2,948.00	1,899.73	1,048.27	

Observaciones:

L.C.E ROSARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

L.C.E ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA

C.P JUAN IGNACIO GARCIA MORENO

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ

JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUDITORIA INTERNA

RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL **APARTADO DE OBSERVACIONES** SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 43 DEL PEF 2017, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.